



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
18 DE AGOSTO DE 2023.**

Sres. Asistentes:

En la Presidencia

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

*D^a LETICIA CORREAS RUIZ
D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA
D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS
D^a M.^a BELEN LÓPEZ NARRO
D. LINO VIELSA CASAS
D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO
D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA
D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA
D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ
D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS
D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO
D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA
D. JAVIER LALAGUNA ARROYO
D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS
D. CARMELO LUCAS GÓMEZ
D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA
D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO
D. DAVID PERTICA GÓMEZ*

Sr. Secretario General:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sr.. Interventora -Acctal:

D^a PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes:

*D. MANUEL GONZÁLEZ TENA
D. LUIS MANUEL GARCIA CASANOVA*

En las Consistoriales de Navalcarnero, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Los concejales no asistentes justifican su ausencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- *Ordinaria del día 27 de julio de 2023.*



Pide el uso de la palabra el Sr. Concejales del grupo municipal VOX, D. David Pértica Gómez, que su grupo votará en contra de la aprobación del acta del día 27 de julio de 2.023, al no contener las mismas, las intervenciones de los señores Concejales, contestando el Sr. Secretario, que debido a un problema técnico, fue imposible la grabación y posterior transcripción de las mismas.

***D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Yo, por meterme en este asunto que, al fin y al cabo, pero bueno, he vivido etapas anteriores en las que no se grababan los plenos y es cierto que da lugar a más polémicas. Por lo tanto, yo lo que ruego al secretario es que tenga mucho cuidado en recoger de una forma lo más fiel posible las intervenciones, porque al no estar grabadas, pues siempre hay, pues, dije esto, he dicho lo otro, pues, en fin, vamos a intentar que se haga de la forma más fiel posible*

***D. Álvaro Morell Sala;** secretario: Recuerdo a los señores concejales que la redacción del acta lo que dice es, como he dicho a los señores concejales, brevemente las afirmaciones. No va a ser un diario de sesiones, sino un acta, que es lo que dice la ley. Vale, gracias.*

***D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: Es ahondar en lo mismo. Gracias al señor secretario, al señor alcalde. Simplemente que cuando estamos hablando de aprobación de las actas de un pleno anterior, bueno, pues que aparezcamos como que nos hemos abstenido en vez de aprobar, como de hecho lo hicimos, no tiene ninguna trascendencia, pero en algún punto diferente del acta, del borrador del acta del acta anterior, sí es trascendental, entonces nos gustaría que rectificasen dado que la bancada del Partido Popular votó a favor y lo va a hacer normalmente, a favor del acta anterior.*

***Sin Identificar:** (Inaudible).*

***D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: Pues en el primer.... en el..., pero es que fue..., claro, nosotros vamos a aprobarlo, pero que el día 27 de julio, en el pleno anterior, votamos a favor, tengo aquí el acta del día 27, de la extraordinaria del 17 de junio, de la extraordinaria del 21 de junio, de la extraordinaria del 27 de junio, aprobó el Partido Popular el borrador del acta. Y aparecemos en el acta posterior a ese pleno como que nos hemos abstenido. Que no es trascendental, pero es un error que nos gustaría que se subsane, nada más.*

***D. Álvaro Morell Sala;** secretario: Tiene sentido, es un error de transcripción y punto. No hay nada, ningún problema. No es ninguna manipulación, es simplemente un error de transcripción y se modificará el acta sin ningún problema. Gracias.*

***D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: Gracias, señor secretario. No, no, en ningún momento la palabra manipulación va a salir. Es más, indicarle que siempre vamos a votar a favor la aprobación del acta anterior, porque me parece que es un asunto de una legalidad tremenda y de entender que, si se ha aprobado y hemos estado aquí presentes en ese pleno anterior, lo hemos aprobado. Y, entonces, cuando fuimos a ver la transmisión en streaming para corroborarlo, nos dimos cuenta de que no había grabación de ese momento. Muchas gracias.*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bueno, pues sí, es lógico y ya está. Si el secretario lo admite, que es quien debe hacerlo y la responsabilidad, por nosotros no hay ninguna, ningún problema. ¿Hay alguna manifestación más?.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN ACTA 27-07-2023

Votos favorables. Diecisiete (17), 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. – Dos (2) VOX

Abstenciones. -

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueba el acta.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS

A.2.- TOMA DE POSESIÓN DEL ACTA DE CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR DE D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA.

Los Señores Concejales se dan por enterados

A) ASUNTOS DICTAMINADOS.

A.3.- DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE NAVALCARNERO A APLICAR EN LOS PERIODOS OCTUBRE 2021-OCTUBRE 2022 Y OCTUBRE 2023, ASÍ COMO CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA REVISIÓN PRECIOS DEL PERIODO 2020-2021 APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

A.4.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARAR LESIVOS PARA EL INTERÉS PÚBLICO LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DE CÁNONES Y FACTURAS DE LA EMPRESA ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. RELATIVOS AL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE NAVALCARNERO (MADRID).

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bien. Continuamos con asuntos dictaminados. Hay dos puntos, el A3 y el A4 que tratamos en comisión y que, si recuerdan, les pregunté que si los tratábamos juntos. Si estáis de acuerdo, ¿son dos temas relacionados y los tratamos juntos? Bueno, punto A3, es desestimación de alegaciones y



aprobación de la revisión de precios del contrato mediante concesión administrativa de los servicios energéticos y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público de Navalcarnero a aplicar en los periodos octubre de 2021, octubre, 2022 y octubre 2022, octubre de 2023, así como corrección de errores en la revisión de precios del periodo, del periodo 2020 2021 aprobados por el Ayuntamiento pleno de fecha 31 de mayo de 2021. Punto 4.º, inicio de expediente para declarar lesivos para el interés público los acuerdos de aprobación de cánones y facturas de la empresa Elecnor Servicios y Proyectos SAU relativos al contrato de gestión indirecta bajo la modalidad de concesión de los servicios energéticos y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior de Navalcarnero.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Servicios Municipales de fecha 3 de agosto de 2023.

D. José Luís Adell; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Hay alguna explicación sobre este tema? ¿Se tiene, o pasamos directamente...? Bueno, tiene la palabra Vox.*

Dª. Nathalie Guichard de Artiñano; *representante del partido Vox: Buenos días a todos. Bueno, yo me quería dirigir al concejal responsable, pero se ve que millón y medio no es suficiente para, para venir a pleno a explicarnos a ver qué ocurre o haber delegado para que nos lo pudieran explicar. Bueno, el caso es que vamos a abordar primero lo que es el canon. Elecnor pasa un canon demasiado elevado para lo que debería de ser aplicando las fórmulas correctas. Lo dice el informe del técnico. Y el problema que tenemos aquí es que hay unas cifras que son variables y que se tienen que actualizar en función del BOE, que son el B y el C de lo que es la fórmula que se aplica. Alega Elecnor que, evidentemente, están mal calculadas y nuestro técnico dice que, bueno, que se ha basado en los cálculos de los cánones anteriores de Elecnor, que las ha dejado fijas, y que por eso están así. Nosotros nos preguntamos, ya que se va a judicializar absolutamente todo este tema, si no sería bueno y conveniente poner las cifras adecuadas actualizadas al BOE para calcular esos cánones ya que, es posible y muy probable, que vayan a admitir las consideraciones y alegaciones de Elecnor en cuanto a este punto y nos haga, por lo tanto, no pagar las costas a Elecnor, puesto que le admiten algunas alegaciones. Simplemente este apunte sobre, sobre el tema de cánones, porque ya sabemos el, el poco éxito que tenemos en este gobierno con los juzgados y las sentencias. Y, bueno, si podemos arrancar las costas ya que nos corresponderían, pues mejor. Sabemos que tenemos un asesor jurídico muy bien pagado, pero aun así no tenemos mucha suerte en los fallos. En cuanto a la declaración de lesividad, pues nos preocupa bastante que todos los juicios perdidos, y este se vaya a sumar, se echen al fondo de ordenación como si fuera un cajón de sastre o un pozo sin fondo, valga la redundancia. Y, si no llega a un plan de refinanciación por parte de hacienda a 854 años vista, tendremos que enfrentarnos en algún momento al pago de todos los principales de los préstamos. Y, eso significará que los navalcarneros van a sufrir escasez y miseria en los servicios de primera necesidad. Porque cuando se junten todos los principales, a ver de dónde se saca el dinero para los servicios básicos. Porque este dinero no se va a recuperar pronto, ustedes lo saben, en los tribunales se pasan años y años y tampoco tenemos garantía de que se vaya a fallar a nuestro favor. Así que, dicho esto, es muy necesaria la declaración de lesividad, efectivamente, está en el informe y el peritaje. Así que nada, darles las gracias. Gracias a los responsables del contrato directos e indirectos por haber estado hasta seis años desde que llegaron al gobierno ustedes hasta que en 2021 alguien diera la voz de alarma con este contrato, para que así alguien, en un momento de lucidez decidiera dejar*



de pagar lo que no se debe pagar. Así que, solo puedo darles un aplauso por haber estado seis años sin comprobar el consumo y compararlo con las cláusulas del contrato. Seis años responsables y seis años sin haber mirado ni una sola vez los consumos si eran acordes a lo que se contrató y si se nos facturaba acorde a lo que se había contratado. Se presentan como salvadores, cuando es la dejadez la que nos ha llevado hasta aquí. Bien, señores del PSOE, yo lo que no sé es si son ustedes el espejo de su partido a nivel nacional o si a nivel nacional son el espejo del PSOE de Navalcarnero, pero lo que está claro es que gestionan igual de bien sus contratos. Les recuerdo que Vox presentó en 2021 una moción para crear una comisión de vigilancia de los grandes contratos para que no ocurran estas cosas. Así que en esta intervención retomo la propuesta de crear una comisión de vigilancia de los grandes contratos para que se pueda anualmente ver y comprobar las cláusulas, revisarlas y que no se nos pase ninguna por alto que nos cueste más de millón y medio. No quisieron apoyarnos en ese momento y, bueno, y de estos polvos, estos lodos. Y aquí estamos declarando la lesividad, habiendo pagado un dinero que no teníamos por qué pagar en unos momentos que parece mentira que hayan sufrido también ustedes, donde había tanta necesidad de liquidez. Y, bien, no tenemos más remedio que, que apoyar esto, pero no estaríamos aquí si no fuese por no haberos dado cuenta de que no se leían los consumos. Nada más. Sí, finalizo.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Vox, digo, el Partido Popular.

D. Carmelo Lucas Gómez; representante del partido PP: Hola, buenos días a todos. Nosotros un poco, pensamos tenemos una preocupación en el Partido Popular porque entendemos que es muy grave el incumplimiento en un servicio básico como es la iluminación exterior de Navalcarnero. No se está cumpliendo ni el número de luminarias ni la potencia de las mismas que, en muchos casos, son menores a 50 vatios de potencia que casi ninguno de nosotros tenemos en nuestra en nuestra casa una iluminación tan, tan precaria. Entonces, el Partido Popular ya dijo en la campaña electoral, viendo la falta de luminosidad de algunos barrios y de algunas calles de Navalcarnero, que es flagrante, que esto era un problema grave y no se está tomando soluciones sobre eso. Por cifras, de 7.925 luminarias que tenía que haber instalado, se han instalado 6.775 que son las que aparecen reales después de la auditoría de..., que el consumo que tenía que ser de 2.192.330 kilovatios hora, resulta ser de 1.090.541 kilovatios hora. Lo que nos sorprende es que se venga incumpliendo año tras año con un contrato que data del 19 de agosto de 2013 con la sociedad Elecnor, y no sea hasta 2023 cuando se denuncie después de la auditoría presentada por, por, por Letter Ingenieros, que nos ha costado más de 18.000 € al, al municipio. Dicha auditoría arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.778.723,72 €. El problema es que la declaración de lesividad de este expediente solo comprende los últimos cuatro años, porque es cuando se ha, se ha, cuando la ley lo permite por el tema de la lesividad. Desde julio de 2019 hasta julio de 2023. Y eso solo nos repercute en un beneficio de 476.869 €. Nosotros preguntamos, ¿va el Ayuntamiento a reclamar por la vía judicial todas las cantidades que ascienden a casi 2 millones de euros?, ¿o solo va a reclamar la lesividad de los últimos cuatro años? Reconocen que no les han satisfecho las dos últimas facturas de los dos últimos años, en tanto en cuanto no actualicen las cantidades a las que se les está exigiendo y ha quedado demostrado tras la auditoría de Letter Ingenieros. ¿Qué están haciendo con esas cantidades que no se han pagado?, ¿se está haciendo una provisión de fondos en una cuenta sin tocar hasta que se regularice, o tendremos que solicitar de nuevo un préstamo porque el Ayuntamiento no tenga, no tenga efectivo cuando llegue ese



*momento? Y luego también siento mucho, quería decir, que el concejal responsable de esta área, hoy que se está tratando un tema tan importante como es la iluminación del alumbrado público de Navalcarnero, pues no se encuentra. Que, bueno, puedo entender que está de vacaciones, pero ya que se iba a tratar el punto, el punto tan importante como es la iluminación exterior, pues nos hubiese gustado que, que hubiese, que hubiese estado, que hubiese estado presente. Y, y quería hacer un inciso con respecto a contratos.
.....: (Inaudible).*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: por parte de Elecnor que debería recuperar el Ayuntamiento. Prestación periodo de garantía, no se ha ajustado el importe de los puntos de luz inventariados por Elecnor, por lo que hay otra cuan, (inaudible), otra cantidad que aportan ahí. Y así podríamos seguir. El resultado final, y aquí enlace con lo que ha dicho Carmelo del peritaje, no es que haya un daño de 1.700.000 €, como usted ha dicho, no, el peritaje contempla que hay un daño es de 2 millones y medio más IVA. Este es el resultado final del peritaje. El 1.700.000 € lo sacará usted de uno de los informes de la técnico municipal. Bueno, el proyecto en su totalidad no ha seguido el rigor técnico que estaba contratado, disminuyendo las potencias de luminarias con bajos niveles lumínicos, incumpliendo también el reglamento de eficiencia, perdón, de eficacia energética. El muestreo de ciertos centros de mando muestra una clara falta de elementos de seguridad e incumplimientos graves. En base a este informe de auditoría y en base a los informes técnicos de intervención municipal, pues lo que se propone en este punto del orden del día precisamente es iniciar ese expediente de lesividad, porque, por un lado, la P1, como se ha dicho, los consumos no son los reales a los facturados. La P2 y la P3, mantenimiento y garantía total de puntos de alumbrado público, pues se han venido facturando por 7.925 puntos de luz, cuando en el inventario del propio Elecnor aparece que son 6.972 puntos. Se reajusta, por así decirlo, todos los importes facturados en los últimos cuatro años y se inicia precisamente esa declaración de lesividad anulando los, los acuerdos adoptados con anterioridad y aprobando los importes correctos que arrojan una cifra total de 476.869,76 €. Respecto a esto que ha venido a manifestar también el portavoz de Vox, Carmelo, bueno, no sé por qué dice que, que solo intentamos recuperar estos 476.000 € cuando en las comisiones informativas se dijo que esto es el inicio, o sea, Elecnor va a venir muchas más veces a pleno, se..., están en curso una serie de interposición de penalidades, que van aparte de estos 476.000 €. Habrá en su momento que hacer una valoración de daños y perjuicios, así como una liquidación del contrato. Y, bueno, acabamos de iniciarlo. Esto no significa que solo estemos luchando por 476.000 €. ¿Que todo esto se va a judicializar?, pues hombre, está clarísimo que por parte del Elecnor ya se ha judicializado y que, por parte del Ayuntamiento, también se va a judicializar. ¿Qué va a decir un juez? Hombre, no hay que, como hace la portavoz de Vox, ya dar por hecho que nos van a condenar y lo vamos a cargar al Fondo de Ordenación y todas estas cuestiones. Cuando llegue su momento veremos si nos condenan y veremos cómo abordamos, si nos condenan, a la cuantía que nos condenen. De momento, según el peritaje, repetimos, hay 2 millones y medio más IVA por los que este Ayuntamiento va a luchar. El juez tendrá que dictar lo que él crea conveniente. Ha dicho también la portavoz de Vox que nos erigimos como salvadores. Salvadores de nada. Desde el inicio, ya lo hemos dicho, que se trabajó para que este contrato no se adjudicara, porque anteriormente el alumbrado público venía costando al año unos 250.000 € y pasamos a pagar 1 millón a una empresa. Sí, porque nos tenía que ir cambiando las, las luminarias a LED, trabajo que tampoco se comprobó, nunca se ha comprobado y no se ha hecho con la garantía suficientes o las condiciones de pliego, contrato y oferta del.... Hay



otra cuestión, que no he dicho, y es que tan oscuro, tan oscuro era aquel contrato que se, esos pliegos y esos contratos que se adjudicó en el 2013, que aquí hubo tres empresas potentes dedicadas al sector del alumbrado que no se les permitió concursar, directamente, sin ningún informe jurídico ni técnico. Las empresas dijeron que en nueve o diez días no podían presentar oferta porque tenían que estudiar, pues los 6.000 y pico puntos de luz y directamente, el entonces alcalde, denegó la posibilidad de que estas empresas se pudieran presentar. En fin, un contrato que se podía haber llevado perfectamente por el Ayuntamiento y haber ido cambiando las luminarias poco a poco hubiera supuesto, pues 300.000, 400.000 € al año, pero no 1.500.000 € al año, pero no 1 millón. ¿Qué hemos que hemos estado haciendo aquí con el dinero, dándoselo a una empresa que encima ahora vemos que ha incumplido todas las condiciones y prestaciones de, de los contratos? Salvadores nosotros, de nada. Nosotros hemos actuado conforme a que cuando hemos visto una anomalía, les hemos dicho a los técnicos que son los que tienen que tirar, qué está pasando aquí cuando se sabía que había poca luz. Y, entonces, es cuando se ha descubierto todo esto que, repito, hemos tenido que contratar una empresa externa porque no hay técnicos especializados en esa materia concreta, muy concreta, para analizar toda, todo este maremágnum. Por último, terminando con respecto a la portavoz de Vox que ha dicho de la comisión de vigilancia de grandes contratos, ya se lo hemos, se lo dijimos en varios plenos, que esté usted, señora Nathalie, que esté yo.... ¿Sabemos algo de qué luminaria, qué potencia, qué condicionantes tiene? Pues si eso es a nivel técnico, si precisamente se hizo una ley excluyendo de las mesas de contratación a cargos políticos. No es que lo digamos nosotros, es que hay una ley, y que sea más de carácter técnico. Y esto se explicó, se explicó en varios plenos. No sé, si se me queda algo en el tintero. No lo sé.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Buenos días. En primer lugar, dar la bienvenida a la incorporación del nuevo concejal. Y, bueno, pues, en fin, tampoco voy a entrar a detallar lo que ya se ha manifestado aquí. Sí, pues bueno, matizar una serie de cuestiones. Es un contrato, como otra serie de contratos, que heredamos cuando accedimos al gobierno de Navalcarnero que venían viciados de fondo. Lo sabíamos, lo, lo presumíamos ya. Efectivamente, en el 2013 cuando este contrato se firma, ya nosotros manifestamos la disconformidad sobre ese procedimiento y, también lo que lo que recogía el contrato. (Inaudible). Lógicamente no podíamos votar, sobre todo porque carecíamos de, de muchos recursos técnicos, pues resoluciones de todos los contratos que tenía este Ayuntamiento. Y, bueno, pues fuimos abordando los que, efectivamente, nos parecían más emergentes o, o digamos, más llamativos en cuanto a la posible lesividad que estaba, que podía ocasionar y estaba ocasionando al pueblo. El contrato de basura era un contrato que llegó a costar a este Ayuntamiento alrededor de 7 millones de euros, cuando no tenía, ni mucho menos, la población que tiene actualmente. Y, efectivamente, fue un contrato que, que abordamos, lo consultamos, como no podía ser de otra manera, con, con la secretaria que en ese momento estaba y con los técnicos de contratación, el técnico de Medio Ambiente, la posibilidad de, de, bueno, abordar una resolución que, que, bueno, que mejorara económicamente y, en cuanto a las prestaciones que podía dar a futuro, los, los posibles nuevos adjudicatarios de ese contrato. Abordar una resolución de un contrato es complejo. No se puede, no es un capricho, hay que argumentarlo y, lógicamente, lleva tiempo. Ese contrato nos llevó, pues, alrededor de un par de años hasta que pudimos hacerlo efectivo. Y



este contrato se.... Por cierto, con respecto a lo que ha dicho la portavoz de Vox, es un contrato, la resolución de ese contrato que, en los tribunales, en las distintas instancias, nos han dado la razón. De inicio el Tribunal Jurídico Consultivo, Jurídico Administrativo, y luego las distintas instancias, los recursos contenciosos, etcétera, que la anterior empresa de basuras, FCC, ha ido interponiendo y al final nos dieron la razón. Incluso en la cuantía que nosotros fijamos a la hora de indemnizar, pues lo que, lo que se había establecido con resolución del contrato. Por cierto, era un contrato que nunca se pagó, al igual que este. Cuando accedimos al Ayuntamiento, igual que Elecnor, igual que bancos, igual que las empresas suministradoras de gas, los responsables de FCC nos dijeron que se le adeudaba 5 millones de euros, en ese momento, hablo de junio o julio de 2015. Y cada mes había que pagar 234.000 €. Y, bueno, fuimos a una resolución, evidentemente, no porque nosotros caprichosamente lo decidiéramos, sino porque la secretaria del Ayuntamiento, en ese momento, y las distintas instancias técnicas lo consideraron oportuno. Este contrato de Elecnor, pues efectivamente, es un contrato que, ya he dicho, que nosotros en el 2013 yo estaba en aquel momento, pues nos opusimos. En aquellos momentos y, bueno, al calor de, de, de lo que, bueno, había con respecto a, a, al alumbrado público, no solo en Navalcarnero sino en otros pueblos, ciudades, se llevaron a cabo una serie de iniciativas en cuanto a las adjudicaciones a distintas empresas de alumbrado público que terminaron en los tribunales y, y con algunos de, de los que fueron responsables de, de lo que sucedió en aquellos momentos con esas adjudicaciones, en la cárcel. Hay contratos con (no entendible), yo no sé si les suena alguno. Bueno, pues toda esta dinámica, que se dio en distintos ayuntamientos con distintos perfiles políticos, no solo del Partido Popular, sino Serranillos del Valle que había, o en Parla, pero que al calor de, bueno, de, de lo que suponía una adjudicación, como ha dicho el anterior interviniente, suponía un, un grueso, en fin, de millones, pues fueron cabalgando en esas adjudicaciones aquí. Aquí, por supuesto, pues también se aprovechó ese momento para colar un contrato que, efectivamente, bueno, pues quintuplicaba lo que era el costo del alumbrado público en ese momento. Por eso nosotros, de entrada, pues dijimos que, que a qué obedecía. Este es un poco el contexto el que nos encontramos con este contrato. Es un contrato que, bueno, nosotros como, como con otros contratos, el de la plaza de toros, por ejemplo, también, la adjudicación de la concesión de explotación de la plaza de toros que, por cierto, también nos han dado la razón. Y, bueno, pues acudimos a, al responsable técnico en aquel momento de este contrato, nos propuso una serie, nos transmitió que Elecnor iba a proponer una serie de mejoras a lo largo de la vida de ese contrato. Era un contrato, se firmaba por 15 años. Y, bueno, pues nosotros accedimos, fuimos confiando en que, efectivamente, bueno, pues las cosas se iban a desarrollar tal y como preveían los pliegos y no ha sido así. Y en el momento en que hemos..., bueno, efectivamente ya hemos podido abordar a fondo lo que, la posibilidad de, de, de hacer una auditoría y de comprobar que, efectivamente, este contrato no se estaba cumpliendo y que estaba originando una lesividad enorme a los intereses del municipio, es cuando ya hemos decidido pues, pues actuar. Y las actuaciones, repito, no se hacen, hay que cuidar muy mucho porque efectivamente no es simplemente tomar una decisión de, de penalizar, sino que conlleva una serie de, de procedimientos, sobre todo para que después, cuando haya que vislumbrar en los tribunales si efectivamente hay razón o no hay razón, pues que todo vaya perfectamente bien articulado. Y es lo que ha sucedido. No hay otra historia. Hacemos las cosas conforme podemos hacerlas. No ha sido una cuestión de dejadez, no ha sido..., porque hemos estado sobre este contrato, yo tuve la responsabilidad durante cuatro años de los servicios municipales y tenía un, un técnico que, efectivamente, pues abordábamos lo cotidiano, es decir, oye, hay gente que se quejan que en tal barrio



pues la intensidad lumínica no es la que hay. No, no, pero bueno, vamos, comprobamos que, efectivamente, se ponía, pero al cabo de dos o tres semanas otra vez volvíamos a lo mismo. Y hemos estado hasta que ya, bueno, pues efectivamente ya se ha, se ha abordado a través de una auditoría con los elementos técnicos que, que son necesarios pues para abordar todo esto. Es la realidad. No, no es porque se haya dejado, sino porque, bueno, porque no podíamos a fondo entrar a lo que, lo que, lo que estaba siendo, y hemos considerado lesivo para, para los intereses del municipio. Y a partir de ahí, pues bueno, pues ya hemos ido determinando pues con, con los recursos que tenemos y con la ayuda de, externa de una auditoría para cuantificar, objetivar y llegar a una posible resolución de lo que es un contrato que, efectivamente, es lesivo. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Yo de los, simplemente un apunte muy pequeño porque me parece importante respecto a lo que, a la intervención del, de la concejal de Vox, aclarar. Nosotros en este Ayuntamiento tenemos una función política y nos encontramos con técnicos, técnicos a los que les agradecemos enormemente el trabajo que hacen en un ayuntamiento con tantísimas dificultades de todo tipo, que yo ahora aquí ni voy a enumerar, pero que todo el mundo conoce. Nosotros con el contrato este de la, del suministro energético, del suministro eléctrico, bueno, pues ahí están las actas. Fuimos tremendamente críticos en su momento y cuando entramos pues había un responsable de este contrato. Había un responsable, un técnico responsable que, como dice Juan Luis, yo esto lo quiero aclarar para delimitar una realidad y objetivarla. Es, constantemente pues se estaba encima, ¿y esto como es?, ¿y esto?. Bueno pues este técnico, hoy día, no sé si en España se habrán dado muchos casos, pero es el único funcionario que, libremente, ha decidido dejar de ser funcionario. Yo no tengo por qué dar más razones que, que yo, pues en este momento se tendrían que sustanciar en otras instancias y el que quiera o los que queramos, ahí los tenemos. Pero esto se ha empezado a arreglar y esto se empezó a arreglar cuando ese técnico se fue del Ayuntamiento de Navalcarnero, porque claro, había otro responsable del contrato, se decidió hacer una auditoría, pero mientras, el técnico y el responsable del contrato que, por otro lado, en otras áreas y en otros temas, pues bueno, funcionaba y estábamos más o menos conforme con, con el asunto, pues este tema de la electricidad estuvo dando problemas durante mucho tiempo. Entonces, yo sí que quiero dejar claro porque esto es algo que nos afecta hoy a nosotros, mañana les afectará a quienes gestionen este Ayuntamiento. Vamos a dejar claro cuáles son las funciones de los políticos y cuáles son las funciones de los técnicos para que se objetiven. Porque yo creo que aceptar la realidad y, y ser objetivos nos beneficia a todos en la gestión municipal. Disculpar, normalmente no suelo intervenir, pero este sí que me parecía un punto importante de aclarar.*

D^a. Nathalie Guichard de Artiñano; representante del partido Vox: *Gracias. Bueno, vamos a ver. Tenemos claro la, tenemos clara la lesividad de Elecnor, está en los informes, está en la auditoría que, menos mal que se ha pedido, además, entendemos que ustedes empezaron a ver la falta de luz y cuando empezaron a tirar vieron el tema del contrato. Eso lo, lo entendemos. Sabemos, y nos lo han explicado, que el contrato es un contrato totalmente viciado desde el inicio, que no lo iniciaron ustedes. Eso también lo sabemos, lo sabemos con la documentación que nos han entregado también. Pero sí que, a partir de 2015, ustedes son responsables del contrato, ustedes tienen la, la concejalía que representa este contrato y, bueno, pues no es que haya que ser un técnico especialista en iluminación, ni haya que revisar luminaria por luminaria por el concejal. Nosotros lo que hemos criticado es que*



cuando uno lee el contrato, hay una cláusula muy clara que dice que la facturación va en función del tope de consumo y si hay menor consumo se repercute la baja, a la baja. Entonces, sencillamente con seguir esa cláusula y revisar, ya no al mes, al año, el consumo y lo que se está facturando, ahí ya podrían haber ustedes tirado del hilo. El primer año, el segundo año, el tercer año, el cuarto año, el quinto año y el sexto año. ¿Qué ocurre?, que se ha ido pagando de más. Evidentemente, ahora no es lo mismo después de dos meses de facturación decir a Elecnor, ¿Elecnor, nos puede abonar lo que se ha pagado de más?, a decirlo después de seis años. Claro, el importe es distinto y obviamente se va a judicializar porque ese importe no lo van a pagar. Lo pagarán cuando se dicte sentencia, cuando además se recurra y cuando además se dicte sentencia firme, si es que nos dan la razón en absolutamente todo. Pero el caso es que se podría haber evitado seguramente si, en las primeras facturas se hubiese dado la voz de alarma diciendo, oigan, es que no nos han facilitado el consumo desde el 2015, el 2016, el 2017, el 2018. Es decir, no hace falta tirar del hilo porque no haya luz en las calles, sino simplemente con haber revisado el contrato y saber que hay una cláusula que hay que revisar anualmente se podría haber evitado. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Muchas gracias. Bueno, le agradezco al señor Benito que reconozca que hubo tres plenos en el año 2013, en el mes de agosto, porque usted hace un par de plenos decía que no se convocaban sesiones de pleno y, bueno, nos acaba de constatar que hubo tres en el mes de agosto de 2013 relativos al asunto de, de Elecnor y luego posteriormente otro en octubre. Yo creo que no está mal, la media es bastante aceptable para un señor que debió ser aquí pleno, presidente, sin consultar ni hacer nada con el resto de miembros de su bancada. Es algo que usted no entiende porque es que usted viene de independiente, aunque tiene más dependencia del Partido Socialista que nadie. La diferencia entre esta bancada, por ejemplo, es que nadie depende del dinero del Ayuntamiento para vivir. Y usted sí, me temo. Independientemente de todo esto, como siempre, la inquina y el odio al pasado y, especialmente, a la figura de Amalio Mejías es, desde luego, digna de psicólogo. Se lo digo con todo el cariño del mundo, porque es que ya está bien, lleva usted ocho años aquí, camino de nueve, y desde la campaña electoral no le ha quitado ojo al señor Mejías. Hablo yo un poco en defensa de él, porque es que yo entiendo que él esté nervioso, porque es que es una tras otra en cada uno de los plenos, y ya está bien hombre. Mire usted al presente que lleva ocho años al frente de una concejalía que le queda enormemente grande. Además, francamente, yo le digo lo que pienso, usted no vale para esto. Miren, yo tengo un hermano mayor que es economista, es funcionario, es inspector del Ministerio y se lo cedo un día aquí para que les dé una charla. Nosotros lo hubiéramos utilizado si hubiéramos llegado al poder. Y lo digo con todo el respeto, porque nosotros necesitamos profesionales y no gente que llegue un día y diga, no, es que yo me acuesto a las 03:00 de la mañana, estoy en el Ayuntamiento. Que me parece muy bien, pero usted no está capacitado para llevar las riendas de la Concejalía de Hacienda, que es muy grave. Y si la solución es que pasen 100 años para buscar estar al orden con el Ministerio de Hacienda, pues apañados estamos. Hay que buscar un poquito más. Vamos a darle un poquito más de vuelta a la tuerca, vamos a ver si encontramos alguna, alguna solución. Como siempre, el problema es hasta 2015, o sea, ustedes llegan el 2015 y el problema es..., fíjense que este acuerdo con Elecnor es de agosto de 2013, tampoco hay mucho margen teniendo en cuenta que además hay que dejar un año para ver si



realmente funciona o no. Ahora dicen que hubo tres o cuatro más que intentaron licitar y no llegó. Bueno, pues es lo que dicen ustedes. En todo caso, creo que cuando hay una auditoría hay que tener respeto por esa auditoría anterior que dijo que estaba todo correcto. Como ha señalado el señor alcalde, si luego hubo un funcionario aquí que no actuó con sus labores de profesional, y después de haber hecho un juramento, pues mala suerte. Siempre hay gente extraña en cualquier medio y en cualquier trabajo. Esto no es solo para un tema de funcionario. Pero sí es importante que en los ocho años que llevan ustedes como concejales, pues no, no han sabido y especialmente usted, don Juan Santos Benito, que tiene la obligación de velar, de controlar y de fiscalizar las contrataciones y ha hecho caso omiso en estos últimos ocho años. Y además lo leo aquí, que lo tienen ustedes colgado, la función es control de contratación, recaudación, intervención, presupuesto, tesorería. Y ahora dicen que la culpa es del señor Santos, don Baltasar. Es que no lo entendemos de verdad. No lo entendemos bajo ningún concepto. Y les aseguro una cosa, el Partido Popular va a votar a favor porque entendemos que, ojalá, algún día se pueda solucionar este tema que, como decía el señor Juárez, no es sencillo. Y no se trata de decir, hala, denunciarnos. En ese sentido, le diría también al señor Juárez que, que la justicia les está dando la razón permanentemente, según nos dice, pero de momento no se ha recaudado ni un solo euro. Hablamos del anterior edil, el señor Santos, don Baltasar, hablamos de FCC, de Fomento de Contratas y Construcciones, hablamos de Elecnor, hablamos de la plaza de toros, en fin, todo está ahí, todo está ahí. La única cuestión que podría recaudar algo para Navalcarnero. Porque vamos a solicitar también lo que nos está costando los tribunales para todos estos temas del pasado, hay auténticas millonadas de lo que se ha gastado el Ayuntamiento, porque si se lo gastan ustedes a título individual como Partido Socialista me parece fenomenal. Y si mañana pueden ganar un pleito al señor Santos, encantado. Yo no tengo ningún problema, ni dependo de él, ni tengo ningún contacto con él, ni nadie del pasado, salvo a Amalio Mejías, que además es mi amigo, le voy a defender porque creo que es una persona honesta. Y usted no puede decir señor Santos, perdón, señor Benito, no puede decir que ha votado a favor siempre de lo que ha propuesto el señor Santos, porque lo habría hecho usted y lo ha hecho usted de hecho aquí en los ocho años que lleva. Le quiero ver un día que haya votado abstención o en contra de lo que ha propuesto el Partido Socialista. No me venga usted con independencia, que no tiene ninguna independencia en este Ayuntamiento. Más bien es dependiente, y 100%, de lo que dictamine el Partido Socialista porque es el que le da de comer. ¿Entiende ahora lo de Vecinos por la pasta?, pues se lo reitero. En todo caso, la suciedad en las calles, los orines, los excrementos de paloma, los líquidos que están formando una costra. Al día de hoy, cuando venía yo hacia el Ayuntamiento por la calle la Doctora. No entiendo a qué obedece. No sé si es falta de efectivos de limpieza o que también tenemos problemas todavía con el pasado de FCC. No lo entiendo. Son servicios básicos que hay que solucionar en el pueblo de Navalcarnero. Por favor, les pido al equipo de gobierno que trabajen en eso, que bajen a la calle, que bajen a la calle....

.....: (Inaudible).

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: *No, es que hay alguien que hace comentarios por ahí y me gusta que me lo dijeran a la cara. ¿Hay alguien que quiera decirme algo?.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Yo lo que le ruego es que al público no se dirija. Yo no....*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Bueno, pero entonces que no se dirijan a mí tampoco. Muy bien. Gracias, señor alcalde.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Sí, oigo. Oye, disculpa....

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Bueno.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Oye, por favor. Por favor.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Vale, perdón, pero es que alguien....

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: No lo he oído, si lo oigo.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Muy bien. Muchas gracias, señor alcalde, muchísimas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Continúe.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: No, no, no.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Si se tiene que dirigir a alguien, diríjase a mí.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Perfecto. Sí, sí, perfecto. Pero es que alguien me ha incriminado desde el público y me gustaría que me lo repitiera. Perdón. Termino, señor Adell. No tengo nada más que decir. Simplemente que salgan a la calle, por favor, y vean las necesidades que tiene Navalcarnero. Están creciendo auténticas plantas en la pared de la iglesia, de la calle de la iglesia, cuando vamos hacia las monjas, salen por ahí unos, unos arbustos que es que me dan ganas de llevar un día una regadera y regarlas porque están a media. Por favor, déjenos el pueblo limpio, que es una necesidad. Y hay dos servicios básicos, que es la iluminación exterior y el tema de limpieza, nos parecen básicos. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, con respecto a la manifestación de la portavoz de Vox, en este caso, que ha vuelto a incidir en que habían pasado varios años con respecto a este contrato y que nosotros no hemos actuado. No sé, porque se lo había explicado justo un minuto antes el señor alcalde, entonces.... Los responsables del contrato no son los políticos. Hay un técnico que es el responsable de cada uno de los contratos. Y, ya le ha dicho, que ese técnico cambió precisamente porque este contrato no estaba funcionando



como, como debía. Dice que nosotros, como políticos, debemos darnos cuenta de algo tan específico como son, si los consumos, no los mandan, no nos los mandan. Pero si los consumos se los pasan precisamente al técnico, que es el que va a controlar o el que debería controlar ese contrato, el que sea, en este caso el de Elecnor. No sé si usted sabe cómo funciona el procedimiento de facturación. Porque, en principio, el primero que tiene que firmar cada una de las facturas, cotejarlas, ver si el servicio se ha prestado o no de forma correcta, es el técnico. Entonces, si durante todos estos años, 2016, como usted ha dicho, 17, 18, 19 y 20, hay un técnico que te está firmando unas facturas, dando su conformidad con que el servicio se está prestando correctamente. ¿Tiene un político que dudar, mandar o llamar o contratar a un policía para que vea si ese técnico está diciendo la verdad sobre el consumo que...?, hombre que él está firmando y él se está haciendo responsable de que ese servicio se está prestando bien. Entonces, bueno, si ya se lo ha dicho el anterior alcalde, si nosotros cuando hemos actuado es cuando hemos visto que la cosa no iba bien. Y, y si un técnico está engañando a, a cualquier político, pues bueno, si empezamos a dudar de cada uno de los técnicos, pues entonces lo que haríamos es que en este ayuntamiento no saldría nada adelante porque dudaríamos de todo. Con respecto a, al portavoz o a, señor Javier Lalaguna, que ha, ha disertado ahí una serie de cuestiones disparando sin saber ni cómo siquiera. Dice que cuatro plenos en agosto del 2013, no, fueron, dice que tres, fueron cuatro. Uno fue en junio, no los cuatro en agosto, dos fueron en agosto y el otro fue en octubre. Y, además esto no es que lo diga yo, es que están las actas. Usted siempre dice que yo tengo inquina con el señor Amalio. Oiga, yo en el aspecto personal del señor Amalio nunca me he metido, ni mi partido, ni nunca nos meteremos. Cuestión distinta es, desde el punto de vista político y de lo que ha causado, del daño que ha causado a este pueblo. Los que se meten en cuestiones personales y laborales son ustedes, precisamente con mi persona. Oiga, a mí me da igual, yo estoy aquí de paso, como lo estaremos todos y yo no voy a vivir de la política. Si, si nunca he vivido de esto. Si, ¿usted sabe por qué, señor Javier Lalaguna, por qué me metí yo en esta en estas cuestiones?, pues precisamente por ustedes, por el Partido Popular, porque lo que estaba ocurriendo en este pueblo había que frenarlo y yo, con mi granito de arena, formamos entre todos un partido y fuimos a quitarles a ustedes de, de, de que siguieran haciendo lo que estaban haciendo en este pueblo. Yo contra Amalio Mejías no tengo absolutamente nada desde el punto de vista personal, pero vamos, si usted cree que Amalio Mejías no ha contribuido a arruinar el pueblo con unos daños que son irreparables, pero si está sujetado en las actas por Dios. Si yo nada más que hablo, cuando hablo de Amalio hablo con fundamento de actas de pleno, acuerdos que él ha votado a favor y que, quizás, si de verdad hubiera amado algo, hubiera estimado algo a Navalcarnero, tendría que haber dicho, no Baltasar, yo esto no participo de esto, porque esto va a perjudicar a todos los que vivimos en Navalcarnero. Y dice que nosotros, que estamos vendidos al PSOE. Oiga, nosotros somos un partido independiente, por más que a usted le pese. Y nosotros cuando no hemos estado de acuerdo en algo, con alguna moción que ha planteado el PSOE, hemos votado en contra. Cuando el tema de..., le diría de los glifosatos o de algunas otras cuestiones, que me podría ir a actas que aquí se han planteado por el PSOE y nosotros si no hemos estado de acuerdo, pues lo hemos votado en contra. A diferencia de ustedes que han votado al unísono todo, los que estaban, que entonces estaba ahí Amalio, usted no, cuando Baltasar proponía cualquier aberración, porque aquí ha habido muchas aberraciones, pues han votado en contra, o no se ha dicho nada, o se ha permitido enviar este pueblo al vacío. Dice que yo no valgo como concejal de Hacienda, que me viene el puesto grande y todas estas cosas. Pero ustedes sí valían, ¿no?, para meternos una, una deuda de momento de 123 millones de euros, sin contar los que ya hemos bajado, porque



ahora dice que yo.... si yo, si están las cifras ahí, si hay más de 21 millones de euros que hemos reducido y no, y no se deben precisamente por, por la gestión del área de Hacienda, aunque para usted eso no valga. Si es que todo esto, toda esta gestión de Baltasar y de sus concejales entonces, está certificado por la Cámara de Cuentas. Señor mío, si no lo digo yo, habla de que dice que hay una auditoría, con respecto a Elecnor, que todo es correcto. ¿Dónde está esa auditoría?, pero si la única auditoría que hay que dice que, que Elecnor ha estado sisando dinero a Navalcarnero, habla de 2 millones 400 y pico mil € más IVA. La otra auditoría, porque yo creo que usted no se ha enterado, fue previa al contrato para especificar que potencia gastaba este pueblo, cuántas luminarias había, cuántos centros de mando. ¿Dónde dice que esa auditoría es todo correcto?, lo único que dice que es los antecedentes para luego licitarlo, la, la aberración que se licitó. Habla de que yo soy, bueno, el que tengo que controlar contratación y que se me escapan estas cosas. Pero, pero si lo único que debo controlar es que aquí no se haga lo que ustedes hicieron. Contratos verbales, prohibido por ley, fraccionamientos de contrato, prohibidos por ley, modificaciones ilegales de contrato, prohibidos por ley y con unos perjuicios para las arcas municipales que, vamos, está todo cuantificado también en peritajes. Yo no sé si es que usted no comprende que eso actualmente no se hace. No hay fraccionamientos, no hay contratos verbales, no hay modificados ilegales de obra, las facturas se pagan que ustedes tampoco las pagaban. Vamos, querer, querer decir que yo no valgo, pero ustedes sí valían. Dios nos pille confesados como ustedes vuelvan a coger y a mandar en este ayuntamiento. Lo único que le voy a dar la razón esta..., y que ya se la dio mi partido en redes sociales, este señor, Javier Lalaguna, es en lo de Vecinos por la pasta. Ahí sí lleva razón porque llevamos ahorrados más de 31 millones de euros al pueblo. Entonces, ahí sí, sí le doy la razón. Y bueno, por último, con respecto a que quiere que ahora el pueblo sea idílico, limpiemos calles y tengamos el pueblo.... De momento las calles se están limpiando desde este, creo que, desde el lunes, hay fotos en redes. Y, bueno, si ustedes no hubieran dejado lo que han dejado en este ayuntamiento, ya lo creo que tendríamos más recursos.

.....: (inaudible).

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Si pagamos 700 u 800.000 € en intereses al año, a lo mejor esos 800.000 € se podrían traducir en más inversiones o en limpieza de calles, o en más pistas deportivas....*

.....: (inaudible).

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *No.*

.....: (Inaudible).

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Si al público no puedes hablar, no interrumpan ustedes porque luego no va a ser posible controlar el debate. Ustedes se pueden dirigir (inaudible).*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Las hierbas quizás no sean del 2013, pero las deudas vienen desde el año 2007 2008. Hay que lidiar con ellas. ¿Qué hacemos?, ¿no pagamos los intereses?, decimos el ministerio, no, no pagamos los intereses porque queremos quitar las hierbas. Oiga, que hay muchísimas necesidades en este Ayuntamiento y claro que nos faltan recursos. ¿Y ustedes a qué contribuyeron?, pues a lo que hoy estamos, a lo que hoy estamos viendo en el pueblo, que*



tenemos muchísimas carencias y muchísimas limitaciones. Si aquí se ha hablado de todo, del contrato de limpieza y residuos que ustedes pagaban 6 millones de euros, que luego lo pasaron a dos y medio, que nunca pagaron porque los pagaban los mecanismos de pago a proveedores, que nos clavaron una sentencia de 5 millones. Y viene usted aquí a presumir de limpieza. Pero si es que, vamos, por favor, por favor. Pues claro que hay muchas necesidades. Usted habrá visto las hierbas como otro habrá visto que hay adoquines que se levantan o como que hay calles que habría que asfaltar. ¿Y de dónde sacamos el dinero? A ver, dígalo, dígalo usted, ¿de dónde sacamos el dinero? Porque es que, vamos, aquí es muy fácil tirar la piedra y esconder la mano con la que han liado. No usted, el partido al que representa. Con la que han liado en este pueblo, venir aquí a querer decir que, bueno, que es que no, que no hablemos del pasado, que hablar del presente, pero si se lo he dicho y se lo voy a repetir en todos los plenos, ese pasado condiciona el futuro de este pueblo, pero no para unos años vista, para muchísimos años. Hoy, este contrato hasta el 2029, y ahora la deuda que dicen que es que solo propongo pues que se paguen 100 años. Pues ya que ustedes y usted, señor Javier Lalaguna que tiene un inspector en Hacienda, un hermano o lo que sea, pues dígale, ¿cómo lo abordamos?, si es muy fácil, traiga soluciones. Si yo me he reunido con los técnicos del Ministerio de Hacienda, o sea, qué me va a decir usted a mí de que usted tenga un hermano, si lo he hablado personalmente hasta con nueve técnicos del Ministerio de Hacienda y ellos saben la situación que hay. ¿Por qué cree que el Ministerio de Hacienda va dando patas adelante a ocho o diez ayuntamientos cuando llega el primer periodo de amortización de deuda?, ¿usted por qué cree que puede ser eso? ¿No cree que será porque es una deuda inasumible? Y cuando un gobierno nacional, a nivel nacional, coja el toro por los cuernos y diga vamos a hacer un plan de ajuste a 100 años, o le vamos a hacer una quita o diga, ustedes van a pagar la deuda y este pueblo se va a quedar sin trabajadores en el ayuntamiento, despidan, no presten servicios porque queremos.... Y si no, pues ya, ya se lo he dicho, proporcione usted soluciones. Si usted es un concejal, como pueda serlo yo, bienvenidas sean todas las soluciones que puedan beneficiar a este pueblo. Nada más. Pero vamos, querer sacar aquí como hacer ver o culpar que la actual Corporación.... Pero si estamos supeditados a todo lo que ustedes han hecho y estamos controlados y fiscalizados por el ministerio. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Yo contestando a la portavoz de Vox con respecto a lo que ha dicho que si no se pedían las revisiones. Sí que se hacían, yo ya le he dicho que durante los primeros cuatro años yo era responsable del área de servicios municipales y sí que se pedía cada año. Y había un técnico que firmaba la conformidad. Entonces, si el técnico responsable del seguimiento de ese contrato avalaba lo que decía la empresa, ¿qué voy a hacer yo, o el gobierno de, del Ayuntamiento?, nos lo creemos hasta que ya, pues efectivamente, no está en el Ayuntamiento. Bueno, pues se le abrió un expediente, efectivamente, que se puede consultar. Sí, se le abrió, pero si este funcionario se, se marcha del Ayuntamiento voluntariamente, renuncia a ser funcionario, el expediente decae. ¿Entiende? No porque nosotros caprichosamente lo cerremos. Efectivamente, son procedimientos internos que no, no son ocultos, son internos y, como afecta a intereses profesionales y personales de personas concretas, pues lógicamente no se publicitan. Pero está ahí. O sea, quien, quien es conocedor de ese expediente porque es el responsable de incoarlo, pues está ahí y en el momento en que nosotros estimamos oportuno



que, efectivamente bueno, pues se ha causado un daño a los intereses de este pueblo con actuaciones profesionales concretas, pues actuamos. No, no, no, no, no, no. No se trata de eludir ningún tipo de responsabilidad. Estoy hablando de realidades. Sí que es, efectivamente, se pedían revisiones y se puede comprobar. O sea, no, no es algo que esté opaco ni oculto de que, efectivamente, se firmaban por el técnico responsable del seguimiento de ese contrato. O sea, no ha habido una dejación en ese sentido, simplemente pues a lo mejor, bueno, pues ha habido una deslealtad por parte de quien tenía que salvaguardar los intereses del Ayuntamiento en esa área. Con respecto a lo que dice el señor Lalaguna de los cientos de millones o decenas de millones que llevamos gastados en tribunales. No, no, no, no, no son millones lo que llevamos gastado, y lo que ha hecho, lo que ha hecho este Ayuntamiento como debería de hacer cualquier ayuntamiento, y de hecho se hace responsable cuando se han ocasionado daños a los intereses de los ciudadanos con respecto a los responsables que los hayan originado, ha sido actuar. Pero, pero no por una vendetta ni... no, simplemente para dirimir responsabilidades. Y si que, y si que hay ya resoluciones judiciales, el Tribunal de Cuentas. El anterior alcalde tiene bienes embargados por, por más de 1 millón de euros, señor Lalaguna. Y lo que ha hecho este ayuntamiento.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: (Inaudible).

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Yo no lo he interrumpido. Mire, señor, Lalaguna, usted permanentemente dirime....

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (Inaudible) está reglamentado, hay un reglamento de organización. (Inaudible). Y cuando nos toca hablar, ahora le toca a Juan Luis y vamos a respetar el turno todos si queremos que nos respeten.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Usted, usted exige, el señor Lalaguna, respeto y no sé qué cosa más. A ver si el que echa la gasolina aquí es usted. Sí, no se ría. Aquí lo que estamos haciendo, bueno, es exponer lo que entendemos que debemos decir y hacer, desde el respeto. No vamos a exigir respeto cuando, por parte de quien se exige, no se tiene o no se practica. Yo le estoy diciendo lo que opino, lo que opina mi grupo con respecto a esto y además son datos objetivos. Usted está..., ha interrumpido mi intervención cuando he dicho que, efectivamente, hay ya resoluciones, pronunciamientos judiciales con respecto a lo que ha sido, bueno, pues actuaciones concretas o responsabilidades concretas del anterior alcalde y tiene bienes embargados y están ahí. Se puede documentar, los tiene a su disposición el Ayuntamiento, pídales. Entonces, lo que hemos hecho es actuar conforme a responsabilidades. No se trata de buscar vendettas ni, ni nada. Simplemente asumimos la responsabilidad. Se estima de que se han causado daños. Hay una deuda, efectivamente, que está ahí, si es que es algo recurrente porque está ahí. Y bueno, pues en base a eso pues nosotros actuamos. Sobre la idoneidad o no idoneidad. Mire, yo le digo que, efectivamente, desde que entramos en el Ayuntamiento abordamos el problema económico grave que había, que es el mayor problema que tenemos, porque condiciona todo lo demás. Había una administración del Partido Popular en ese momento, y en el verano de 2015 lo abordamos con ellos y, efectivamente, se posibilitó una salida a una situación que es que no la tenía. El secretario de Estado de Hacienda en aquel momento era el señor Beteta y, efectivamente, pues bueno, pues fuimos a un plan de ajuste con unas condiciones que son las que, bueno, se han ido renovando, se han ido, pues, matizando a lo largo de estos años. Con los distintos responsables del Departamento de Hacienda hemos



venido tratando, nosotros y otros ayuntamientos que están en una situación similar o peor que la nuestra, la situación concreta cómo abordar, pues, todo lo que conlleva el pago de esta deuda y, efectivamente, se están articulando, pues soluciones, entre comillas, que posibiliten la supervivencia de ayuntamientos que están como nosotros. Pero no porque nosotros..., no, porque con la, la situación en que nos encontramos nos vamos hacia los responsables que tienen que fiscalizar, pues las actuaciones que, que ayuntamientos como el nuestro tienen que llevar a cabo y son los que nos están condicionando y son los que nos están habilitando salida a una situación que, de otra manera, no las tendría. Porque hay que dar servicio a los ciudadanos. Nosotros, está todo muy, muy, muy tasado en materia económica lo que, lo que podemos o no podemos hacer. Porque además estamos fiscalizados y tenemos que rendir cuentas puntualmente. Entonces, la solución no va a venir de lo que este Ayuntamiento haga, porque nosotros no tenemos la solución. Y, mientras tanto, pues se articulan a los que a futuro vengan, quien sea, pues se va a encontrar con esta realidad. Y no, no, no, no se trata de decir, no, nosotros no tenemos responsabilidad en este momento, pero nosotros gestionamos y administramos lo que nos hemos encontrado y, en base a eso, las soluciones tienen que venir por parte de quien tiene la capacidad y la posibilidad de ir habilitando salidas a una situación que, por otra parte, no sería asumible, porque si tenemos una deuda con esa cuantía y recaudamos anualmente unas cantidades que hacen imposible el pago de esa deuda, pues ya me dirán ustedes, nosotros y cualquiera. Porque hay más ayuntamientos, incluso con mayor número de habitantes que están en la misma situación. Y, además en la gestión de las cuentas.... pero si es que estamos fiscalizados, si es que hay que rendir cuentas. De hecho, estuvimos aquí, en el Ministerio, hace, el año pasado que vinieron a hacer una inspección de los distintos departamentos y estuvieron reunidos con técnicos de cómo se estaba gastando el dinero en este Ayuntamiento. Más transparencia imposible. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN PUNTO ORDEN DEL DIA A.3.

Votos favorables. - Diecinueve (19); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP, 2 VOX

Votos contrarios. –

Abstenciones. –

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Desestimar las alegaciones formuladas por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. con fecha 25-07-2023 y nº de registro de entrada 7260/2023.

SEGUNDO. – Acordar la revisión de precios del contrato mediante concesión administrativa del servicio público de los servicios energéticos y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público de Navalcarnero a aplicar en los periodos octubre 2021- octubre 2022 y octubre 2022-octubre 2023, así como corrección de errores de la revisión precios periodo 2020-2021 aprobados por el Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 2021 (exp. 5842/2023), en los siguientes términos:



CANON 2022, incluidas las revisiones de precios, aplicables desde octubre de 32021 a octubre de 2022:

		VALORES APLICADOS Art. 2.5 Del PCAP TOPE DE CONSUMO Sin IVA			
<i>PRESTACION P1</i>		292.594,45			
<i>PRESTACION P2</i>		271.913,48			
<i>PRESTACION P3</i>		88.188,16			
		652.696,09			
CANON 2022					
<i>Año 2021-2022</i>	<i>Euros/año Sin IVA</i>	<i>Euros/año Con IVA</i>	<i>Reducción Importe por tope consumo</i>	<i>CANON aplicando tope de consumo SIN IVA</i>	<i>CANON aplicando tope de consumo CON IVA</i>
<i>Actual</i>	836.201,95	1.011.804,36	187.018,47	649.183,48	785.512,01
<i>Tras revisión</i>	857.656,68	1.037.764,58	204.960,59	652.696,09	789.762,27

Canon 2023, incluidas las revisiones de precios, aplicables desde octubre de 2022- octubre de 2023:

		VALORES APLICADOS Art. 2.5 Del PCAP TOPE DE CONSUMO Sin IVA			
<i>PRESTACION P1</i>		228.742,08			
<i>PRESTACION P2</i>		291.763,17			
<i>PRESTACION P3</i>		94.625,90			
		615.131,14			

CANON 2023					
<i>Año 2022-2023</i>	<i>Euros/año Sin IVA</i>	<i>Euros/año Con IVA</i>	<i>Reducción Importe por tope consumo</i>	<i>CANON aplicando tope de consumo SIN IVA</i>	<i>CANON aplicando tope de consumo CON IVA</i>
<i>Actual</i>	857.656,68	1.037.764,58	204.960,59	652.696,09	789.762,27
<i>Tras revisión</i>	888.191,88	1.074.712,17	273.060,74	615.131,14	744.308,68

TERCERO. – Rectificar los errores en el acuerdo plenario de fecha 31 de mayo de 2021 aprobando el CANON 2021 en el siguiente sentido:

Donde dice:



PRIMERO. – Aprobar los cánones, incluidas las revisiones de precios, que se detallan a continuación aplicables desde **octubre de 2019-octubre-2020**.

Debe decir:

PRIMERO. – Aprobar los cánones, incluidas las revisiones de precios, que se detallan a continuación aplicables desde **octubre de 2020-octubre 2021**.

Rectificar el error en la aplicación del IPC, de manera que en lugar de 830.874,878€, debe decir 836.201,95€.

Después de ambas rectificaciones, el canon de 2021 queda así:

<i>Año 2020-2021</i>	<i>Euros/año. Sin IVA</i>	<i>Euros/año. Con IVA</i>
<i>Tras revisión</i>	<i>836.201,95</i>	<i>1.011.804,36</i>

CUARTO. – Notificar los presentes a acuerdos a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.**

QUINTO. - Dar traslado de los presentes a acuerdos a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

D. José Luí́s Adell Ferná́ndez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Ahora pasamos al punto 4.º.

VOTACIÓN PUNTO ORDEN DEL DIA A.4.

Votos favorables. - Diecinueve (19); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP, 2 VOX

Votos contrarios. –

Abstenciones. –

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Iniciar expediente para declarar lesivos para el interés público los acuerdos de aprobación de los cánones y de las facturas de la empresa **ELECNOR** a cargo del Ayuntamiento que se han venido produciendo durante la vida del contrato de gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio público energético y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. – Los acuerdos objeto de revisión son los transcurridos entre el mes de julio de 2019 y el mes de julio de 2023, en atención a lo regulado en el Artículo 107.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que figuran en el Informe de Intervención nº 1145/2023 de 29/07/2023.

TERCERO. – La duración del procedimiento será de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 107.3 de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. – *Notificar los presentes acuerdos a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., como interesado en el procedimiento, otorgándole un plazo de audiencia de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82.2 y 107.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Junto a la notificación de la presente resolución deberán adjuntarse los informes referidos en el presente documento, que han motivado la iniciación del procedimiento de declaración de lesividad.

QUINTO. – *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Servicios Municipales, a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

SEXTO. – *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

A.5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EDIFICABLES EN EL SOLAR SITUADO EN CALLE CONSTITUCIÓN Nº 110 DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegada de Planeamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 26 de julio de 2023.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Leticia.*

D^a. Leticia Correas Ruiz; *representante del partido PSOE: Muchas gracias. Buenos días. Bueno, lo vimos ya en las, en las comisiones. Es el trámite final para aprobar el estudio de detalle que es lo que marca el procedimiento administrativo y por eso se trae a pleno. Cualquier cuestión que tengáis responderé en el siguiente turno. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Tenéis algo que intervenir?*

D^a. Nathalie Guichard de Artiñano; *representante del partido Vox: No tenemos, no tenemos ninguna objeción.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: No tenéis. Juan Santos. Perdón, Marisa.*

D^a. María Luisa Navarro Olías; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos. Bueno, primeramente, desde Vecinos queremos dar también la bienvenida al nuevo miembro y, enhorabuena por su cargo de concejal. Bueno, dicho esto, pues con este punto del orden del día se da continuidad al trámite legalmente establecido para los estudios de detalle, al pretender realizarse una ordenación de volúmenes edificables en el solar situado en la calle Constitución 110. En este estudio de detalle, fue aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno del 24 de mayo de 2023, sin que se presentaran alegaciones en el plazo conferido al*



efecto. Y, lo que se propone con este punto es la aprobación definitiva presentado por el promotor, levantar la suspensión en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas sobre la parcela referida y publicar el acuerdo y su contenido íntegro en el BOCAM. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Leticia.*

D^a. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: *Sí, bueno, poco más que añadir. Esto al final es un trámite. Se trata de un estudio de detalle que cuando la, la edificación de la parcela tiene más de 14 metros de fondo, se tiene que utilizar este instrumento de planeamiento para ordenar los volúmenes y, conlleva, porque así lo viene registrado en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el Plan General que se tiene que tramitar con, con este instrumento. Otro tipo de licencia se tramita normalmente con, en la Junta de Gobierno, que es el órgano que corresponde para la aprobación, pero en este caso se dilata más en el tiempo porque tiene que, que hacerse así. Simplemente ya, pues queda aprobado definitivamente, entiendo, ahora después de la votación y ya está. Muchas gracias.*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Diecinueve (19); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP, 2 VOX
Votos contrarios. -
Abstenciones. –

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Aprobar definitivamente el Estudio Detalle presentado por D^a. Rebeca Navarro Dorado en representación de D. Julio Alberto Checa Jimeno para llevar a cabo la ordenación de volúmenes edificables del solar situado en la calle Constitución nº 110 del municipio de Navalcarnero con referencia catastral nº 4302413VK1640S0001UD.

SEGUNDO. – Levantar la suspensión acordada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de mayo de 2023, en cuanto al otorgamiento de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística sobre la parcela a la que se refiere el Estudio de Detalle.

TERCERO. – Publicar los presentes acuerdos, así como el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle que exija la legislación de régimen local, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del documento de Estudio de



Detalle en el Registro Administrativo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. - *Notificar a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

QUINTO. – *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL AÑO 2023 POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS QUE CORRESPONDEN A LAS NUMERACIONES DESDE EL 2152 HASTA 2331 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES.

Se da cuenta

B.2.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINHAP POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2021 POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Se da cuenta

B.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 22 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.